



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-87**  
3 de febrero de 2023

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 25 de enero de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP22-70 del 14 de enero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-22 del 7 de enero de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de María La Baja, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado.

Que, por mensaje de datos del 19 de enero de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de María la Baja, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 021 del 22 de agosto de 2022, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en propiedad, y según la lista de candidatos con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles y conforme lo formuló ante este el Despacho el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Acuerdo CSJBOA22-22 de fecha siete de enero de 2022, recibido en el correo el correo electrónico de esta Agencia Judicial el 18 de enero de 2022, al doctor CAMILO ANDRES COGOLLO HERNÁNDEZ, identificado con CC 1.143.396.024, en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 18 de octubre de 2022, en la que se consignó que *“compareció el doctor CAMILO ANDRES COGOLLO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.396.024 de Cartagena (Bolívar), con el fin de tomar posesión para el cargo de ESCRIBIENTE EN PROPIEDAD para el que fue nombrado mediante Resolución N°021 del veintidós (22) de agosto de 2022(...)”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Camilo Andres Cogollo Hernández, en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado, del Juzgado

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-87  
3 de febrero de 2023

Promiscuo Municipal de María la Baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

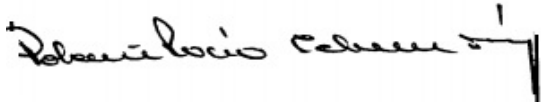
**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Camilo Andres Cogollo Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.396.024, en el cargo en propiedad de escribiente de juzgado municipal nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de María la Baja.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS